

# Aportaciones de la escuela de Salamanca a través de Fray Tomás de Mercado. Primera parte

Iglesia, Fernando de la

2015-03-12

---

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/509>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

## APORTACIONES DE LA ESCUELA DE SALAMANCA A TRAVÉS DE FRAY TOMÁS DE MERCADO (primera parte)

Fernando de la Iglesia\*

### *Introducción*

El descubrimiento y conquista de América planteó con toda crudeza un problema antropológico, el que significaba el indígena como “otro”, como distinto, su alteridad. Debemos recordar que, desde el punto de vista europeo, el hallazgo de Colón fundó la civilización atlántica, con lo cual —tras la civilización mediterránea que le antecede— se inscribió en la historia occidental un quinto de la población mundial.

La experiencia de aquel encuentro, el haber dado como por casualidad con todo un mundo que ni se pensaba que pudiera existir, todo ello en medio de un viaje con otro destino, supuso para la mentalidad europea tener que enfrentarse con cuestiones intelectuales de implicaciones éticas que sólo quien no posea una mentalidad histórica puede desdeñar. ¿Eran aquellas tierras sólo la morada de monstruos? ¿Eran verdaderos hombres sus moradores, con plenitud de derechos, a título completo? ¿Debían ser evangelizados?

Toda una parte desconocida del mundo apareció. América se halló por equivocación y este hecho provocó todo un conjunto de equívocos. El hombre europeo se tuvo que enfrentar a la eterna dificultad de reconocer la alteridad, en este caso la implicada por el indígena americano.

---

\* Director de Investigación y del Programa de Doctorado de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Deusto, campus San Sebastián.

Los habitantes de aquel mundo con el que se topó Colón son reconocidos y bautizados como indios, ¿pero significaba esto reconocerlos como hombres? Es el reto de lo radicalmente diverso. ¿Qué origen tienen, cómo entran en la historia de la salvación?

El acontecimiento fue tal que toda rama del saber se vio ante un gran reto. Piénsese en la geografía, el derecho, la biología, la economía, y la misma teología. La historia al irse abriendo provoca interrogantes intelectuales, políticos y éticos. De modo que con toda inmediatez se planteó el problema de la legitimidad de la conquista. La potencia política que conquista se ve acompañada por una iglesia concreta. Junto al poder temporal que se expande hay un poder espiritual. ¿Cómo se relacionaron?

Los españoles que llegaron fueron al principio bien acogidos; pero cuando su presencia se tradujo en dominio vinieron las guerras y las revueltas. De aquí la cuestión, ¿era esta una guerra justa?

Fernando el Católico, gran político, comprendió que tenía que garantizarse todo aquel mundo, y así lo hizo pidiendo el dictamen de un poder arbitral, el papal. El Papa confía el Nuevo Mundo a España garantizándose por su parte el que aquellas inmensas tierras fuesen evangelizadas. Evangelización, guerra, encomiendas; todo se sucede y viene así unido. Los prisioneros de guerra podían ser reducidos a la esclavitud. Esa era la mentalidad europea, y con ello el problema ético se ponía inevitablemente ante los ojos de todos, fueran clérigos o seculares. Las denuncias proféticas de la situación testimonian las condiciones de vida y las instituciones en vigor. Se confrontan dos poderes, el colonial y el eclesial, al menos parte de éste. Se condenan los modos de esa sociedad de la conquista tan cruelmente violenta. Se pretende cambiar la praxis colonial y restablecer la justicia, esa virtud que no puede faltar, que hay que restituir siempre. He aquí el gran problema, el gran término, la restitución.

La denuncia profética se siente necesitada de una fundamentación. Ésta no puede basarse sino en el reconocimiento de la dignidad y consiguientes derechos humanos de los indígenas. Con ello se afirmaba a la par la intrínseca incompatibilidad entre el evangelio y la espada. Algo con lo que no toda aquella iglesia española comulgaba, aquella iglesia que acababa de terminar su particular cruzada en Granada. Esta

iglesia, que se hallaba a las puertas de la convulsión de la Reforma, sufría siglos de decadencia tanto en el nivel jerárquico como del clero llano. La Corona, interesada en su situación auspició una reforma. Piénsese en Cisneros y sobre todo en las órdenes religiosas: los franciscanos y los dominicos. Sin estas órdenes y la posterior aportación de los jesuitas no se puede entender la historia de la América española. Fue el arzobispo de Toledo el que fundó la Universidad de Alcalá de Henares, impulsando los estudios bíblicos. El clero secular que pasó a América se vio envuelto en asuntos mundanos, pero el clero perteneciente a las grandes órdenes religiosas fue un gran clero, buena parte de él formado en París, Bolonia y Salamanca. Estas universidades, y sobre todo Salamanca, iniciaron un diálogo intelectual decisivo con todo lo que supuso el Nuevo Mundo para el pensamiento y la cultura.

El propósito de estas líneas es poner de relieve cómo la aportación de la Escuela de Salamanca tuvo por condición de posibilidad el encuentro, conquista y sometimiento de América. La tarea así formulada es enorme, de ahí que se elija tras una somera referencia la figura de alguien que conoció como pocos las dos orillas del Atlántico, fray Tomás de Mercado. Empezamos, pues, por referirnos con brevedad a la escuela salmatina, para pasar a concretarnos a la aportación en el campo de la ética y economía de Mercado.

Hoy ya no es fácil buscar las bases y la sistematización de esta relación entre la ética y la economía. Quizá para ello sea de alguna ayuda referir brevemente la historia del proceso de pensamiento escolástico que abocó en la Escuela de Salamanca.

Sabido es como fueron los escolásticos de la Edad Media quienes dieron los primeros pasos más allá de las afirmaciones de mero sentido común.<sup>1</sup> Profundamente influidos por Aristóteles no tardaron en llevar su reflexión mucho más lejos, logrando formular las primeras contribuciones identificables para la economía moderna. En muchos aspectos sus enseñanzas han sobrevivido hasta el presente.<sup>2</sup> El propio Smith fue tributario de esta tradición a través de su maestro Francis Hutcheson y el estudio de Grocio y Pufendorf ).<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Cfr. Jüng Niehans, *A. History of Economic Theory*, p. 15.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 17.

<sup>3</sup> Cfr. Raymond de Roover, "Scholastic Economics: Survival and Lasting influence from the Sixteenth Century to Adam Smith", en *The Quarterly Journal of Economics*, 79. (1955).

Eran los escolásticos clérigos profesores de las universidades medievales. Si hubiera que entresacar entre esta cosmopolita comunidad los nombres más representativos, siguiendo el criterio de Jürg Niehans, por lo que al siglo XIII se refiere deberíamos citar a los dominicos Santo Tomás de Aquino y Alberto Magno; al franciscano Duns Scoto y Nicolás Oresme en el siglo XIV, y en los tiempos más modernos a los jesuitas españoles Luis Molina y el cardenal Juan de Lugo.

A estos teólogos les motivó a estudiar los problemas económicos una necesidad práctica. Al ser ellos la autoridad a quien correspondía determinar qué era bueno y qué no lo era, tenían que interpretar el derecho canónico y enseñar los criterios éticos desde el púlpito y el confesionario. Conforme a su tradición intelectual quisieron derivar sus enseñanzas inquiriendo la naturaleza de las cosas. La ley divina vino a ser la ley natural y con claridad creciente estos filósofos morales declararon como justo todo cuanto sirviera al interés común. La economía escolástica es el antecedente de la economía del bienestar.

Un grupo concreto de estos escolásticos merece especial atención, aquellos referidos como miembros de la Escuela de Salamanca. Desde el fin de la Reconquista las universidades españolas habían pasado a ocupar un lugar principal entre las de Europa. La salmantina era, en concreto, famosa por atraer brillantes profesores a sus cátedras; gramáticos, poetas, historiadores y sobre todo teólogos, filósofos y juristas.

En contraste con la inflexible rigidez formal de la escolástica medieval se observa en los tratados de los teólogos españoles una considerable tolerancia en el desarrollo de los temas. Sintieron con urgencia la necesidad de fundamentar un orden jurídico ante la nueva situación creada tras el descubrimiento del Nuevo Mundo. Con ello Francisco de Vitoria y Domingo de Soto sentaron las bases del derecho internacional. La situación económica del país era motivo de común preocupación. La inflación provocada en España como consecuencia de la empresa americana no podía dejar de sembrar el desánimo y la perplejidad. Los avisos de la Iglesia contra el pecado de avaricia eran desoídos en una época en que las oportunidades para enriquecerse se presentaban a diario. La usura florecía, a menudo bajo ropaje de comercio legítimo. En su obra, Soto dedicó gran atención a los temas económicos. De particular interés son sus relatos sobre las ferias españolas y flamencas;

éstas se desarrollaban en conexión, siendo el principal canal a través del cual el tesoro español se exportaba. Un tercer autor, el doctor Navarro, será recordado siempre por los economistas por haber sido el primero en enunciar en forma clara y precisa la teoría cuantitativa del dinero. A ellos hay que añadir a Juan de Medina, Cristóbal de Villalón, Luis de Alcalá, Luis Sarabia de la Calle como autores de la primera fase de preeminencia española de la teología moral.

Otros doctores, ya en la generación que abrió Diego de Covarrubias, que siguieron y desarrollaron la doctrina de la Escuela de Salamanca son Domingo de Bañez, Francisco García, y el dominico Tomás de Mercado, objeto del grueso de este trabajo, y el jesuita Luis de Molina. Asimismo los jesuitas Suárez, quien escribió poco sobre cuestiones económicas, y el cardenal Juan de Lugo, antes aludido, cierran la lista.

Para todo este grupo de teólogos morales la realidad no revela su naturaleza a quien no la observa con detalle; esto les exigió "naturalmente" interesarse vivamente por aquel incipiente capitalismo, por el comercio exterior, el monopolio, el sistema bancario, el intercambio de monedas y las finanzas públicas. Lo que aprendemos de todo esto en la Escuela de Salamanca viene a ser lo que doscientos años más tarde sabía el mismo Adam Smith. Así su búsqueda de criterios que determinan el precio justo los condujo gradualmente a una teoría de los precios que no fue superada significativamente hasta el siglo XIX. La noción central es que el precio justo era el resultante del juego de la oferta y la demanda en competencia perfecta. La expresión acuñada por Molina hizo fortuna:

si en una cierta región o localidad se ha establecido la costumbre de vender un bien a un precio sin mediar monopolio, fraude o manipulaciones, entonces este precio debe ser tomado como medida y regla del precio justo en esa región o localidad mientras no haya cambio en las circunstancias que provoquen que el precio pueda subir o bajar legítimamente.<sup>4</sup>

La norma ética la proporcionaba el mercado y el monopolio era siempre condenado. Con ello se aprecia cómo el precio justo no tiene que

---

<sup>4</sup> Cfr. Luis Molina. *La teoría del justo precio. Disputa CCCXLVIII*, Editora Nacional. pp. 168-169, Madrid 1981.

reflejar necesariamente el costo de producción. Una regla que con simplicidad permitiera al productor cargar al consumidor cualquier desperdicio de recursos debido a una producción ineficaz sería siempre nociva. Y es que la tradición escolástica explicó fundamentalmente el valor atendiendo al valor subjetivo y a la escasez. Juan de Lugo lo explicó ya en 1642.

... no debido a la perfección intrínseca y absoluta de los artículos —ya que los ratones son más perfectos que el maíz, y no obstante tienen un valor inferior— sino como consecuencia de su utilidad respecto a la necesidad humana, y por consiguiente sólo a causa de la estimación, ya que las joyas son mucho menos útiles que el maíz en una casa y, sin embargo, su precio es mucho más elevado. Y debemos tener en cuenta no sólo la valoración de los hombres prudentes, sino también la de los imprudentes, si en un lugar éstos son suficientemente numerosos. Esta es la razón por la que las baratijas de cristal en Etiopía se intercambian exactamente por oro, porque dichas chucherías en general en Abisinia son más estimadas. En Japón los viejos objetos hechos a base de hierro, así como la alfarería, que carecen de valor para nosotros, alcanzan un elevado precio debido a su antigüedad. La valoración general, aun en los casos en que es disparatada, aumenta el precio natural de los bienes, ya que éste depende de la estimación. La abundancia de compradores y dinero incrementa el precio natural disminuyéndolo los factores opuestos.<sup>5</sup>

Las nociones escolásticas respecto al interés evolucionaron en la misma dirección. Bien es verdad que su prohibición largamente olvidada fue reafirmada en el siglo XIII y comienzos del siglo XIV en el Concilio de Vienne (1311-1312).<sup>6</sup>

Son harto conocidas las fuentes bíblicas sobre la usura. Seis textos fundamentales del Antiguo Testamento.

1) Salmos, xv, 5. El que no presta a usura su dinero (vivirá en tu monte santo).

2) Éxodo, xxii, 24. Si prestas dinero a alguno de mi pueblo, a un pobre vecino tuyo, no seas usurero con él, exigiéndole intereses.

<sup>5</sup> Cfr. Juan de Lugo, *De Justitia et Jure. disputa XXVI, sec. 4, parr. 41-44*, Lyon, 1642, citado por Marjorie Grice-Hutchinson, *El pensamiento económico en España*, pp. 140-141.

<sup>6</sup> Cfr. Denzinger (448) y (479).

3) Levítico, xxv, 35-37. Si un hermano tuyo se queda pobre y no tiene con qué pagar algo que te debe, lo mantendrás como si fuera extranjero o residente y vivirá contigo. No le exigirás intereses ni usura, sino que temerás a tu Dios y dejarás a tu hermano vivir contigo. No le prestarás dinero a interés ni le darás víveres a usura.

4) Deuteronomio, xxiii, 20-21. No exijas interés alguno de tus hermanos ni por dinero, ni por víveres, ni por nada de lo que se suele prestar a interés. Puedes exigirselo al extranjero, pero no a tu hermano.

5) Ezequiel, xviii, 8-9. Si un hombre no presta con usura e interés,... ese hombre es justo y vivirá, oráculo de Yavé.

6) Ezequiel, xxii, 12. Tú aceptas usura e interés, despojas con violencia a tu prójimo y te has olvidado de Mí, oráculo del Señor Yavé.

A los que se añade una perícopa del Sermón del Monte, Lc.6,35: "vosotros amad a vuestros enemigos, hacer el bien y prestad sin esperar nada a cambio".

Sin embargo los escolásticos percibieron que el interés no podía ser erradicado de la vida económica, así que gradualmente lograron reconciliar la doctrina eclesial y la realidad con base en dos consideraciones.

Primera: el interés es permisible en tanto en cuanto compense al prestatario su costo, bien sea el procedente del riesgo, o con mayor controversia, del beneficio perdido al irse la oportunidad de invertir él mismo lo que presta. Segundo: el interés es permisible en cuanto represente la proporción que en el beneficio obtenido con el dinero prestado corresponde al acreedor. No hay que ser un genio para reconocer dos conceptos claves: el coste de oportunidad y el de la productividad marginal del capital en un mercado competitivo.

Por último la tercera área de comprensión económica lograda fue el dinero. Molina, atento lector de Tomas de Mercado, en quien nos concentramos en la segunda parte de este trabajo, comprendió perfectamente cómo la escasez de dinero baja los precios y su abundancia conlleva la inflación generalizada. Asimismo, analizó cómo el flujo de metales de las Indias a España y luego a Flandes debía ser siempre asociado a precios de las mercancías, mayores en el Nuevo Mundo que en el Viejo.

Venimos hablando de escolásticos, de precios, de usura, de la



Escuela de Salamanca. Estos son los temas que queremos indagar como ilustración de la relación entre ética y economía en la obra de un escolástico sevillano adscrito a la escuela salmantina: Tomás de Mercado.

Nació nuestro autor en Sevilla.<sup>7</sup> Se desconoce la fecha exacta, pero no parece aventurado situarla por el 1530. De la capital hispalense pasó muy joven a Méjico, tomando allí el hábito de Santo Domingo. Ordenado sacerdote en el 1551, se inició fray Tomás como confesor en la Nueva España participando, asimismo, en la labor misional que su orden desarrollaba en el territorio azteca. Sus oídos de confesor en las nuevas tierras no tardaron en escuchar la complejidad de los casos de conciencia planteados por la conquista y las características tan peculiares del comercio con las Indias.<sup>8</sup> En el 1553 se fundó la universidad de Méjico, a la que tan estrechamente se vinculó la Orden de Predicadores.<sup>9</sup> En ella siguió las enseñanzas de fray Pedro de Dávila. Este facilitó su vuelta a España a fin de ampliar sus estudios en la casa de su orden en la ciudad del Tormes, en el convento de San Esteban. Coincidía la vuelta de Fray Tomás con el momento de máximo esplendor de la Universidad de Salamanca.<sup>10</sup> Hemos de suponer asimismo una larga estancia en Sevilla, que le permitiera conocer a fondo la vida comercial de la ciudad o, al menos, los viajes necesarios entre la ciudad charra y la hispalense a fin de hacerse con el conocimiento de los usos

<sup>7</sup> Los datos biográficos aquí presentados provienen de:

N. Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova*, vol. II, Madrid 1788, p. 310;

A. Altamura, *Bibliothecae Dominicanae*, Roma 1678, pp.359-360;

J.M.Beristáin Y Souza, *Biblioteca hispano-americana septentrional*, México vol.II, pp. 296-297;

J. Quetif y J. Echard, *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, vol.II, París, 1721, p. 235; A. Dávila Padilla, *Historia de la fundación y discurso de la provincia de México de la Orden de Predicadores*, México, 1955, p.237 y 653;

N. Sánchez Albormoz, "Un testigo del comercio indiano: Tomás de Mercado y Nueva España": *Revista de Historia de América* 47 (1959) pp. 96-100; *Suma de tratos y contratos*, edición y estudio preliminar de N. Sánchez Albormoz, Madrid 1977, pp. X-XVII. Ésta es la edición de la que tomamos todas las citas textuales indicándose meramente la página.

<sup>8</sup> B. de las Casas, *Tratados*, México 1965, p. 855.

<sup>9</sup> La Universidad de Méjico tuvo su origen en la petición que el virrey don Antonio de Mendoza (1535-50) hizo el emperador Carlos V. Aun cuando esta petición fue bien recibida, el decreto de fundación tardó en llegar, siendo publicado en Toro el 21 de agosto de 1551 con la firma del príncipe que más tarde reinó con el nombre de Felipe II. La universidad se abrió el 3 de junio de 1553 (cf. Espasa y Calpe, t.34 p. 801).

<sup>10</sup> L. Vereecke, "Storia della morale in Spagna nel xvi secolo e orogine delle 'Instituciones Morales'", en *Storia della Teologia Morale Moderna* II, Roma 1980, p. 31.

y costumbres mercantiles que nos indica su obra. Reunía Mercado todas las condiciones necesarias para poder afrontar la tarea de dilucidar la moralidad de las nuevas formas de comercio que se desarrollaban tras el descubrimiento y sometimiento de las Indias. Formado sólidamente en el molde escolástico, descollaba por su erudición clásica; conocía el Nuevo mundo y el tráfico del puerto hispalense y, por si fuera poco, frecuentaba los claustros salmantinos.

No es pues de extrañar que fray Tomás redactara un libro dedicado expresamente al Consulado de Mercaderes de su ciudad natal, en privilegiada posición para el comercio tras el descubrimiento. El título del manuscrito que entrega al impresor pronto se hará célebre: *Tratos y contratos de mercaderes y tratantes*.

No fue Mercado, en consecuencia, un escritor más ni un mero sabio de gabinete, sino que al contrario, en su obra —que aparece en una época de profunda renovación y perfeccionamiento de los estudios de Teología Moral llevada a un mayor contacto con la realidad de los problemas económicos que surgieron con el descubrimiento de América— se deja ver un prodigioso conocimiento del mundo en el que vivía con sus dos orillas: Sevilla y Méjico. Escribió nuestro autor su *Suma* para declarar a los comerciantes qué era lícito y qué no lo era, y lo hizo sabiendo de qué hablaba. Sus observaciones sobre los hechos económicos forman parte de la historia del pensamiento económico; su obra es todo un manual del moral económica en un mundo en cambio.

Aludimos arriba a que de la gran constelación de lumbreras que Salamanca reunió en el siglo XVI, el mayor esplendor lo recibió esta universidad del grupo que cultivó la escolástica y el derecho. Recientemente, gracias a las corrientes neoclásicas y keynesianas en economía, la escuela iusnaturalista ha cobrado renovado interés entre muchos estudiosos. El subjetivismo de la teoría del valor del marginalismo neoclásico ha favorecido la comprensión de las teorías de índole parecida formuladas por los iusnaturalistas salmanticenses. Esto es, pues, lo que ha llevado a prestar atención a las lucubraciones sobre la naturaleza y funciones del dinero en los clásicos españoles.

Este proceso de habilitación y estima del pensamiento económico de la escuela iusnaturalista de Salamanca se inició con el discurso de recepción que leyó José Larraz en la Real Academia de Ciencias Mo-

rales y Políticas.<sup>11</sup> En los Capítulos 3º y 4º de este excelente trabajo que abre toda una corriente de investigación se nos presenta la escuela cuantitativa de Salamanca. En los escritos de los moralistas Soto, Bañez, Molina y Tomás de Mercado descubre Larraz la fórmula exacta de lo que en teoría económica se conoce como la teoría cuantitativa del dinero.

Demetrio Iparraguirre consigna en su trabajo sobre el descubrimiento de los fenómenos en la Universidad de Salamanca cómo André Sayous había precedido decena y media de años en llamar la atención sobre la obra de Tomás de Mercado.<sup>12</sup> Por su parte, Alberto Ullastres analizó en 1942 las ideas monetarias de Martín Azpilicueta, el doctor Navarro.

El interés por la vertiente económica de la Escuela de Salamanca se hizo internacional con la publicación del magnífico estudio de la profesora británica Marjorie Grice-Hutchinson.<sup>13</sup> En las obras de los doctores salmantinos ha individuado Marjorie Grice tres doctrinas originales: una teoría de cambio, una formulación del cuantitativismo y una teoría del valor. Pues bien las tres se hallan en la obra que nos ocupa.

La primera se encuentra expuesta principalmente en el Capítulo 6º del Libro 4º. Su mismo título lo indica: "Cómo la diversa estima de la moneda es causa bastante para justificar los cambios". Aunque sea con brevedad, por no ser éste el objeto del presente trabajo, merece la pena considerar las pinceladas de la argumentación de Tomás de Mercado:

...digo que la justicia de los cambios que ahora se usan estriba y se funda en la diversa estima de moneda que hay en diversas partes, y que esto basta para justificarlos (...) los cambios modernos se fundan en la diversa estimación del dinero, como se entienda que ha de ser universal, de tipo un reino, o provincia, o universidad, no particular de dos, o tres, o cincuenta necesitados en el pueblo, sino según los ejemplos puestos declaran, en toda una república, como vemos, que en toda Flandes, en toda Roma, se estima en más que en toda Sevilla, y en Sevilla más que en Indias, y en Indias, más en Santo Domingo que en Nueva España, y en Nueva España más que

<sup>11</sup> J. Larraz, *La época del mercantilismo en Castilla 1500-1700*, Madrid, 1963.

<sup>12</sup> D. Iparraguirre, *La découverte des phénomènes économiques à l'université de Salamanque au XVIème siècle: Pedagoges et Juristes*, Congrès du Centre d'Etudes Supérieures de la Renaissance de Tours: Été 1960 (Paris, 1963) p. 87.

<sup>13</sup> M. Grice-Hutchinson, *The School of Salamanca*, Oxford, 1952, pp. 47-58.

en Perú (...) el trueque para ser lícito lo primero y principal que requiere es que sea igual, valga lo uno tanto como lo otro (...) una misma especie de ropa con no variarse se aprecia mucho más en una provincia que en otra. Una arroba de vino se precia mucho más, sin comparación en Indias que en España, y una de aceite, más en Flandes que en Castilla, tanto que son iguales una pipa de vino en México y diez en Jerez, y se podrían trocar y cambiar lícitamente (...) y serían cambios y trueques justos y habría en ellos Igualdad (pp. 390, 391, 392 y 393).

Vemos, pues, que para Mercado el cambio exterior debe determinarse en función del poder adquisitivo, de la estima, de las monedas cambiadas. De modo que determinado así el fundamento de justicia del cambio internacional, Mercado alude a lo que hoy llamamos balanza de pagos: *“esta diversa estima se ha de considerar entre dos universidades o consulados de mercaderes”*.

Los textos fundamentales del cuantitativismo de nuestro autor se encuentran en el Capítulo 4º del Libro 5º:

mas, aunque el valor y precio es el mismo, la estima es muy diferente en ambas partes, que en muchos menos se estima en Indias que en España. La calidad de la tierra y su disposición lleva de suyo que, en entrando uno en ella, se le engendra un corazón tan generoso en esta tierra que no tiene una docena de reales en más que acá, a modo de decir, una de maravedís. (...) La cual estima y apreciación se causa, lo primero, de tener gran abundancia o penuria de estos metales, y como en aquellas partes nace y se coge, tiénese en poc” (pp. 388-389).

Buen conocedor de los hechos económicos, fray Tomás reseña toda una escala en la estima y apreciación del dinero; tras las Indias, en donde en menos se tiene es en su Sevilla natal, luego en el resto de la península. *“Estimase mucho en Flandes, en Roma, en Alemania, en Inglaterra”* (p. 389).

En consecuencia, vemos que hace ya cuatro siglos desde que Tomás de Mercado formuló la hipótesis de la influencia del tesoro americano en la revolución de precios en Europa tras la conquista española, hoy tan traída y llevada. Aún más, estableció su verdad conexas, que el centro de propagación de las ondas de precios estaba situado en Sevilla. La anotación resulta, como lo ha señalado Larraz, simultánea por la fe-

cha con la de Bodin en su *Réponse au paradoxe de Monsieur de Malestroit touchant l'enrichissement de toutes choses et le moyen d'y remédier*, publicada en París en el 1568.<sup>14</sup>

Por último y en lo que se refiere a la teoría del valor, Mercado —a la manera de los iusnaturalistas— fue marcadamente subjetivista. Valor y precio no siempre se distinguen; más aún, fray Tomás reacciona vivamente ante el intento de configurar los precios desde los costos. Su polémica con Luis de Mejía se ciñe a este punto. Mercado apoyándose en Aristóteles, San Agustín y Santo Tomás prefiere en lugar de la dimensión objetiva, que toma en consideración la sustancia de la mercancía, una medida fundada en la percepción de su utilidad. Esta impresión vendrá además modificada por la escasez o rareza de los objetos. El precio determinado por la estima toma un cariz accidental en el mercado público coexistiendo con el legal: “el justo precio es en dos manera, como dice el Filósofo en el 5 de las *Éticas*: uno legal que pone y señala la república; otro natural o accidental, que es el que el uso introduce y lo que ahora vale en las plazas o en las tiendas” (p. 102).

La contribución teórica de Tomás de Mercado es aún mayor. Nuestro autor desde su preocupación moral atisbó una política económica para la España del siglo XVI. Su búsqueda del “deber ser” le hizo captar el auténtico “ser” de la nueva realidad económica que el descubrimiento de las Indias supuso para España y Europa. De ahí que al hacerse Larraz la pregunta económica capital para la España de los Austrias aluda al padre Tomás de Mercado:

¿No habría una posibilidad de aprovechar el imperio sin mengua, antes con bien de la economía española, aunque fuera a trueque de disminuir la acumulación monetario-metálica y de rectificar el ordenamiento del comercio con Indias? El quid residía en esta cuestión. El Padre Tomás de Mercado no llegó a desarrollar el esquema técnico adecuado, pero tuvo la feliz intuición de señalar una regulación de nuestras exportaciones a Indias menos liberal de la que se practicaba, pero más armonizadora del estímulo a la industria nacional con la exigencia de no congestionar excesivamente la circulación metropolitana.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> J. Larraz, *Op. cit.*, p. 82.

<sup>15</sup> J. Larraz, *Ibid.*, pp. 92-93.

Baste esto para indicar la filiación económica de Tomás de Mercado. Como iusnaturalista ha sido unas veces tildado de bullonista; otras de mercantilista.<sup>16</sup> Pero fray Tomás si bien no deja de admirarse de la amplitud y calidad del comercio, no por eso deja descender a la agricultura de su pedestal: “casi ninguna negociación hay, ni granjería caballerosa que no dependa de la tierra o tenga alguna consideración con ella” (p. 61). Un aspecto más de suma importancia hay que aclarar.

La equiparación del precio de mercado con el justo:

Basta el vulgo sin cabeza a apreciar cualquier mercadería de tal manera que obliga a guardarlo —que es el precio accidental que el tiempo y el pueblo introduce— y es necesario en conciencia vender a como el presente valiere en público. (p. 99)

convierte a los escolásticos, en apariencia, en precursores del libre cambismo. Esto no es así, sin embargo, por el ingrediente moral, que falta en el librecambismo ulterior, ingrediente que congela, aunque sea temporalmente, la actuación de las fuerzas del mercado en beneficio del comprador. La mira de los escolásticos es en definitiva la inversa de los librecambistas: la libertad del comerciante o del productor no está antes que el interés del consumidor, sino al revés. De ahí que les resulte muy fácil admitir e incluso preconizar la regulación oficial de los precios, siempre que se haga en provecho del público y sin provocar distorsiones duraderas en el sistema de precios: “Y no deben querer dure un precio [de tasa] toda la vida... Antes, a mi parecer, si lo subiesen o bajasen conforme al tiempo, se seguirían y se conseguirían no uno, sino muchos y grandes efectos” (p. 117). La presunta postura “liberal” emerge de nuevo en relación con el asociacionismo obrero. Mercado se opone tajantemente a todo concierto de los trabajadores en defensa de su empleo o ingreso (p. 125).

Establecida la filiación económica de nuestro autor, se pretende a partir de aquí establecer una cata en lo más nuclear del pensamiento económico moral de Mercado. Aludimos a sus visiones sobre los precios, las compraventas, los créditos y los cambios. Al hilo de todo ello

---

<sup>16</sup> *Suma de tratos y contratos*, estudio preliminar de N. Sánchez Albor noz, p. XLVI.

se ponen de relieve sus opiniones sobre la tasa del pan, sobre el dinero y el interés, y la usura con referencia al negocio de los cambistas y el mercado de exportación de lanas.

Empecemos por los precios. En el Capítulo 5 del Libro III encontramos un sumario en el que Mercado expone los principios generales sobre el precio justo (pp. 287-288). Éstos son:

1. El precio justo de una mercadería no se ha de medir por lo que costó al vendedor, ni por los costos que le ha hecho, sino por lo que de presente vale, de modo que cuando haya tasa se tiene que guardar aunque haya costado más al que la vende.

2. El vendedor puede si es rogado por el comprador, vender su mercancía por lo que le vale a él, mas, no por lo que le costó.

3. A quien le hubiera costado el trigo más del precio señalado por la tasa no puede sanear su puesto.

4. A nadie excusa de restitución vender por más del precio justo.

Supuesto el principio fundamental que luego detallaremos, que el precio es la expresión y medida del valor actual de la cosa, y éste es función de nuestra necesidad (p. 96), empieza Mercado por estudiar el precio legal.

El precio legal establece la justicia conmutativa; en consecuencia, todo lo que exceda a lo fijado por la tasa no es sino un hurto. En el lenguaje siempre gráfico de fray Tomás: “cuando hay tasa no puede llevar el vendedor ni un solo ceutí más, y si lo lleva lo ha de restituir, y si es cantidad peca mortalmente” (p. 102).

Siguiendo la corriente mayoritaria de la escolástica, como veremos más adelante, entiende Mercado que se basta el vulgo sin cabeza para apreciar cualquier mercadería, de tal manera que su estimación se hace obligatoria. “Este es el precio accidental que el tiempo y el pueblo introduce, y es necesario en conciencia vender como al presente valiere en público” (p. 99), Siendo esto así, el fundamento de la tasa real es *a fortiori*: “cuanto mejor bastará la república (...) y cuán más propio suyo será poner precios a las cosas, y cuán más obligará a todos (...) en un cierto punto señalado del cual adelante no se pueda nadie extender” (p. 99).

En polémica con los comerciantes a los que se dirige, expresa Mercado su preferencia por esta determinación del precio frente a la que resulta de hecho de sus monopolios, tal y como sancionaran las mismas

leyes del reino. Se impone el principio del bien común. Es justo y necesario que las cosas que más sirven a la vida y por ello más se gastan sean valoradas por la república. Las otras pueden quedar al suceso del tiempo. Lógicamente esto lleva a analizar los elementos que han de tenerse en cuenta para establecer las tasas. Éstas no pueden ser perpetuas, sino mudables según el tiempo y las circunstancias que se ofrecieren. No cambiarlas es en su opinión inadmisibile, dada la variedad intrínseca a las condiciones económicas. Precisamente por no atender en su determinación esta movilidad vienen las ocultaciones de género y las violaciones de las leyes subiendo los precios. El punto de mira de Mercado es claro: "digo que en las mercaderías necesarias se ha de tener respecto principalmente al bien común y también, secundariamente, a la ganancia de los mercaderes, para que con el cebo del interés y gusto, insisten y trabajen mejor en proveer a la ciudad" (p. 107). Cumplidas estas condiciones, la tasa queda legítimamente establecida obligando a todos. La ley declara cual es la justicia conmutativa en la venta.

Ahora bien, de todas las tasas la que alcanza la máxima simpatía y la más calurosa defensa de Mercado es la del trigo. La necesidad polémica lo lleva a abordar el tema extensamente. Efectivamente, Mercado se siente obligado a oponerse categóricamente a la teoría que Luis de Mejía y Ponce de León insinúa en su larga lucubración sobre la Pragmática del Trigo promulgada en 1568 por Felipe II.

Fray Tomás aborda un reto de envergadura. Su contrincante, personaje culto, suelto en latín y helenismos, capaz de citar no sólo clásicos como Santo Tomás, San Antonino y Cayetano, sino también autores más modernos como Soto y Azpilcueta, y amigo del cardenal Espinosa, ante la Pragmática recién promulgada plantea la inquietud lógica de un propietario rural. En el caso de que la tasa impuesta no cubra lo invertido en la producción ¿es moral percibir algo más de lo estipulado en ella a fin de cubrir gastos? Mejía se inclina en este caso por tomar en consideración las costas intrínsecas y sumarle a ellas lo que honestamente hubieran merecido la industria y trabajo hechos (cf., p.341).

No es posible calibrar la relevancia económica y moral de esta cuestión sin mostrar, aunque sea en breves pinceladas, la situación de la agricultura española en el siglo XVI. En el capítulo que Ramón Carande en su obra ya clásica, *Carlos V y sus banqueros*, dedica a este tema constata como



Están repleta las fuentes y la literatura coetánea de lamentaciones, y no faltan indicios delatores de reiterada penuria de granos y de malestar económico de las clases rurales en las comarcas en las que arraigaba el cultivo de cereales, la más extensas de la agricultura de Castilla ahora y siempre.<sup>17</sup>

En su opinión, dejando al margen las causas propias del medio físico,<sup>18</sup> las de carácter jurídico político y social también contribuyeron a la persistencia de la escasez del grano en cuanto empobrecieron a los campesinos y estimularon la especulación de los traficantes. Esta observación no carece de interés para captar el marco económico y social en el que discuten Mejía y Tomás de Mercado.

Expone acertadamente Carande que el malestar de la campiña no lo determinó en exclusividad la situación privilegiada de la mesta como tantas veces se ha escrito, sino que es necesario referirse a la estructura social, a la distribución de las tierras y a los abusos de los grandes terratenientes.

La concentración de la mayor parte de las tierras del país en manos de grandes propietarios exentos de tributos repercutía grandemente sobre la situación de la agricultura. El régimen jurídico de la propiedad territorial que se fue desarrollando a una con la reconquista significaba, de hecho, una gran acumulación de tierras que fueron a parar a manos de los señores que colaboraron con la corona en su empresa contra los moros. Los descendientes de aquellos señores seguían siendo grandes terratenientes. Y lamentablemente, no es difícil imaginarlo: a la extensión de los dominio señoriales correspondía una mayor abstención de éstos en la explotación del suelo. Los dueños viven lejos, y en los casos en que llegan a asumir la explotación directa prefieren el pastoreo. De modo que la mesta encontró entre los latifundistas un defensor más. La situación la resumen dos términos: gran prioridad y absentismo. Y claro, la consecuencia que nos interesa resaltar es clara: entre la población campesina son arrendatarios la mayoría de los labradores; a éstos les faltan tierras, y —aún más— a la mayoría de los pequeños labradores les falta capital de explotación.

---

<sup>17</sup> R. Carande, *Carlos V y sus banqueros*, vol. I, Madrid 1965, p.109

<sup>18</sup> R. Carande, *Ibid.*, p.117.

No acaban aquí los males. A excepción de la vega del Guadalquivir el campo rinde poco; tenía que ser fácil, pues, reclutar soldados en el ámbito de una agricultura de exiguos rendimientos y de labores que pedían pocos brazos... A este cuadro que nos proporciona R. Carande añade José Larraz con precisión y decisión:

Lo más probable es que la retirada del cultivo de pequeños productores dimanase principalmente de dos factores, uno intrínseco a la economía cereal, otro extrínseco. En los años de mala cosecha, lo mismo que en los años de buena, el pequeño propietario, carente de resistencia económica y de crédito, se veía obligado a una rápida realización del fruto en el momento estacional más desfavorable del mercado. Gravitaba sobre él la voluntad decisoria del comprador (...) A estas gentes y a los simples jornaleros del campo, la ciudad les ofrecía el espejuelo de una prosperidad ora efectiva, ora artificiosa.<sup>19</sup>

Siguiendo el estudio de Hamilton, expone Carande dos interesantes datos: 1) que en el último cuarto del siglo XVI experimentó la producción cereal una disminución considerable, disminución que debió darse preferentemente en la zona de pequeños y medianos propietarios; y 2) que el índice de la tasa del trigo se mantuvo, entre 1558 y 1605, por encima de la línea del índice general de precios.

En la España de Carlos V las reiteradas y copiosa levadas militares y la atracción que ejercieron las inmensas riquezas de los nuevos territorios descubiertos determinaron considerables bajas de población. En el campo no sólo faltan capitales para la explotación, sino que falta también gente para realizar las labores, tal y como lo atestiguan los corregidores del reino.<sup>20</sup>

<sup>19</sup> J. Larraz, *op. cit.*, p.47.

<sup>20</sup> Según R. Carande los datos conocidos no permiten seguir de cerca el movimiento de la población española durante el reinado de Carlos V. En sus propias palabras: "aunque cifrar los cambios de volumen de la población no sea posible, sobran motivos para inclinarse a pensar, dada la magnitud de otras manifestaciones de riqueza, que el momento culminante de la densidad en la población de Castilla, durante el siglo XVI, debe encontrarse entre los años 1530 y 1570. Habrá también que aceptar como cierto que el descenso de población se debió principalmente a las Indias, a la recluta de tropas para las campañas de Carlos V y al número creciente de clérigos y religiosos". Merece la pena recalcar, pues, el hecho de que medio siglo después del descubrimiento de América, Castilla alcanzará su densidad más alta de población. A partir de este punto parece invertirse la tendencia. Por lo que se refiere a la emigración al Nuevo Mundo, escribe Carande: "acerca de la pérdida de brazos que fueron a parar a las Indias, algunas versiones (...) diríanse que sobreestiman su número, pero lo cierto es que ya durante el reinado de Carlos V no se trata de una cantidad despreciable

No es de extrañar, pues, que la agricultura nacional ordinariamente no lograra abastecer de grano a todos sus reinos, y que se tuviera que importar, fundamentalmente, de Sicilia. Los precios manifestaban el otro lado de la moneda. Una producción insuficiente se vende siempre cara, el apreciamiento de la escasez es inexorable. Los cereales se habían encarecido en España mucho antes de que empezara a operar la causa determinante de la revolución de los precios en el siglo XVI, las remesas de metales preciosos de América. El proceso alcista en los precios del cereal cobró vida en los inicios del siglo XVI a partir de causas inherentes a la producción agrícola y a aspectos del mercado cerealista.

Estudiando dos series de precios procedentes del archivo de Simancas, nos proporciona Carande un dato aterrador. En efecto, la elevación del precio del trigo durante el año 1519 en centros cerealistas de importancia como Ciudad Real y Calatraba rebasó en tres municipios (Santa Olalla, Maqueda y Guadalajara) con mucho el 50 por 100.

Las divergencias en el curso del año bien pueden atribuirse a los manejos de la especulación practicada por quienes, para revender el trigo, lo compraban al precio que corre desde Santiago a Nuestra Señora de Agosto, el más barato del año, cuando acosados por las trampas tenían que venderlo los pobres labradores. De esta manera tanto se depreciaría el trigo cuanto mayor fuera el número y necesidad de los vendedores, y más poderosa, correlativamente, la acción de los acaparadores.<sup>21</sup>

Concluye Carande que bajo la acción de semejantes circunstancias no puede sorprender que con la tasa de buscarse algún remedio, dados los cambios violentos en el nivel de precios, y que los mismos labradores defendieran su dogal, la tasa, siempre que se veían obligados a comprar caro el trigo que vendieron barato.

La tasa nació, pues, en este contexto. Fueron los Reyes Católicos quienes en 1502 quisieron determinar así el precio justo. Pero aquí interesa la razón de la disputa entre Mejía y Mercado, La Pragmática de 1568.<sup>22</sup>

---

(...) hasta el año 1959 el número de pasajeros registrados asciende a un total de 21.365" (Carande, *Ibid.*, pp.63-70).

<sup>21</sup> R. Carande, *Ibid.*, p. 130

<sup>22</sup> R. Carande, *Ibid.*, p.498 refiere las fechas de establecimiento y derogación de las tasas.

El cuerpo de la argumentación del “anónimo oponente” de Mercado lo constituyen las conclusiones segunda y tercera de *Elucidario sobre la tasa del pan*.

... quien vendiese el pan por lo que verdadera y realmente le tuviese de costa, aunque fuese a más de la tasa de dicha ley, ya que incurriese la pena temporal de ella por ser súbdito y obligado en el fuero exterior, en el interior no la debe, ni delante de Dios pecó mortalmente, ni está obligado a restitución de lo que así más llevó de la dicha tasa, pues llevando solamente el costo y avisando de ello al comprador no va contra el derecho natural ni divino, ni tiene culpa (...) lo excusa la razón de creer que lo puede llevar con buena conciencia, según Santo Tomás, Cayetano (...) Y también se infiere que allende de las costas intrínsecas que le tuviese el dicho pan, puede el vendedor sacar y llevar lo que honestamente hubiese merecido la industria y trabajo suyo (...) pues es digno de su estipendio y paga (p. 340-341).

En la tercera conclusión, aludiendo a Santo Tomás y Cayetano, afirma Mejía que el que vende en un poco más del precio tasado no ofende a Dios, no al prójimo, ya que no fue la intención del legislador obligar en tal caso a pecado mortal. En la formulación de esta conclusión trae a colación Mejía al doctor Navarro, Medina y Soto.

El núcleo de la respuesta de Mercado se halla en el Capítulo 6° del Libro III:

Cuando a esto supongo corrección lo que todos confiesan: que esta pragmática es justa y necesaria, así para todo el pueblo como gananciosa para los labradores. Quiero decir, que pasadas las costas comunes del trigo, se gana vendiendo a la tasa. Presupongo, lo segundo, que esta pragmática se ordenó principalmente para tiempo de esterilidad, que, habiendo abundancia, bien saben no haber de llegar a nueve. Y pues se hizo para tiempo de necesidad, señal es evidente que consideró todas las costas que se podían y se suelen hacer en el trigo; y pues, consideradas todas las costas y más, queriendo dar algún interés, lo tasó a nueve con leguas, no es lícito, por el costo particular de uno o costas, quebrantar la tasa (p. 297-298).

La tasa hace del precio común de producción, con el añadido de una módica ganancia, el precio justo; y los casos particulares no la invalidan. Toda la argumentación del teólogo dominico apunta a un único centro. Para fray Tomás el haber costado barato o caro ni aumenta ni disminuye a una mercancía su justo precio. La tasa hace a éste

aún más patente, de modo que eliminada toda duda determina concretamente su valor, y prohíbe toda venta sobre él (p. 289).

La tasa es un caso concreto de la estimación del valor de una mercancía. El valor de éstas, para Mercado, lo da la estimación común. Pero ¿qué avala esta opinión? ¿Por qué optar, hablando en términos económicos, por una teoría del valor subjetivista en vez de una objetivista? Ante todo hay que decir que Mercado se inscribe en toda una corriente de pensamiento: el subjetivismo medieval:

Efectivamente conforme avanzaba el medievo se fue haciendo cada vez más hincapié en el aspecto subjetivo del valor de una mercancía. Había una razón moral para ello. Los autores medievales contemplaban a los pobres más como consumidores que como productores. Desarrollar una teoría de costos de producción hubiera dado a los comerciantes una excusa para cargar los precios bajo el pretexto de cubrir así sus gastos; se consideró más justo confiar en las fuerzas impersonales del mercado ya que éstas reflejaban el punto de vista de toda la comunidad o, para usar la expresión medieval, la común estimación.<sup>23</sup>

En este contexto descrito por la profesora Marjorie Grice-Hutchinson hay que entender la opinión de Mercado. Más aún, éste es el contexto: los pobres labradores, como decíamos, defendían ellos mismos la tasa. Veámos, asimismo, que hablar de los labradores pobres era aludir a la mayoría de ellos. Cuando Mercado la toma contra los regatones continúa la tradición escolástica. Los teólogos escolásticos hicieron de los acaparadores y revendedores el blanco de sus críticas. En principio, los productos del campo debían ser vendidos en el mercado sin intermediarios, es decir, directamente del productor a la pequeña tienda o al mismo consumidor. Pero los acaparadores almacenaban cuanto podían con la esperanza de provocar una elevación de precios creando una penuria artificial.

Este cúmulo de razones sociales que tan atinadamente expone Raymond De Roover permite comprender la razón que lleva a Mercado a defender la tasa.<sup>24</sup> Defendiendo la tasa defiende al pequeño pro-

<sup>23</sup> M. Grice-Hutchinson, *op. cit.*, p. 27

<sup>24</sup> R. De Roover, *La pensée économique des scolastiques*, Montréal 1971, pp.67-67.

ductor y al consumidor. Fray Tomás, sensible a la secularización en curso, ve en la intervención estatal que tasa los precios de las cosas imprescindibles un garante del orden moral. Fray Tomás sigue desconfiando de los comerciantes (cf. Libro II, c.1). Pero por otra parte su capacidad de conceptualización económica le permite refutarlos en su propio campo. En el Libro II c.15, le dirige su argumento central:

si tienes por regla cierta del justo precio el costo y costas pasadas, serás obligado muchas veces a vender a menos de lo que vale. Como si te costó el vino a tres y ha subido a cinco debes vender a tres y medio o a cuatro, que es un moderado interés, pues tienes por nivel el costo, cosa que sé yo muy bien que a nadie parecerá necesaria (p. 185).

Acérrimo defensor de la tasa, Mercado extrae las consecuencias morales que su incumplimiento conlleva. La tasa establece la justicia conmutativa de la venta, y en los tratos de justicia conmutativa a nadie se le puede excusar de restituir por creer que podía vender excediendo el precio justo (p. 288).

No se anda con medias tintas Mercado en su respuesta a la afirmación de Mejía para quien vender avisando según costes superiores a la tasa es justo, y en consecuencia no se incurre en pena ni hay que restituir. Aludía Luis Mejía en su favor a la autoridad de Santo Tomás y Cayetano. Fray Tomás responde tajantemente:

es doctrina falsa que en ninguna manera se debe tener y menos seguir, así en lo que afirma que uno puede llevar todo lo que le costó, como en la razón que da, que basta para hacerlo lícitamente creer que lo pueden hacer con buena conciencia, como lo enseñan, dice, Santo Tomás y Cayetano. Más ninguno crea que razón tan desbaratada dio jamás Santo Tomás ni Cayetano y, en los lugares que él cita, no dicen cosa que pueda ser ni ocasión para tal desvario: que para ser una cosa lícita, baste pensar que lo es (pp. 288-289).